

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., Mayo cinco (05) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00188-00

ACCION DE TUTELA promovida por JOHANNA YAMILE RODRIGUEZ DIAZ contra
DATACREDITO S. A.

En atención a la comunicación enviada por la tutelante, se le informa que su acción de tutela radicada en este Despacho Judicial bajo el No.2020-00188, el fallo correspondiente fue dictado el día 06 de Marzo último, en el que se denegaron las pretensiones tutelares.

Posteriormente, ante la impugnación de que fue objeto la decisión allí tomada, mediante proveído de data 13 de los citados mes y año se concedió la impugnación, elaborándose para tal efecto el Oficio No.0943 de 2020, enviada para su correspondiente reparto el día 16 de Marzo del mismo año, correspondiéndole su conocimiento al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, quien no ha comunicado la decisión final allí tomada.

Para los fines pertinentes, secretaría remita copia del fallo dictado por este Despacho y envíe a la accionante los soportes de la notificación de las decisiones tomadas al interior de la referida acción tutelar.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez